## PROTOCOLO GENERAL PARA EL CONTROL DE INFECCIONES Y REFERIDO INMEDIATO DE PACIENTES POR LOS FARMACÉUTICOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Ante la situación de emergencia que sufre el país y en acorde con la orden de distanciamiento social emitida por la Gobernadora Honorable Wanda Vázquez Garced, el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico emite las siguientes guías a seguir en las farmacias del país.

- 1. Se debe restringir los servicios ofrecidos solamente para artículos de recetario, productos relacionados a la salud y productos de primera necesidad.
- 2. Se debe de restringir el número de personas dentro del establecimiento a un mínimo razonable para minimizar el contacto o contagio entre personas.
- 3. Todo paciente que entre a una farmacia debe ser evaluado inmediatamente para determinar la posibilidad de que éste sea un paciente infeccioso con COVID-19.
  - Se designará un empleado en la entrada de la farmacia que verificará si por entrevista, el paciente tiene síntomas activos como tos, estornudos o fiebre, y si el paciente tiene un historial de viaje en las últimas 3 semanas.
- 4. El empleado que estará en la puerta entrevistando a todos los pacientes deberá tener protección de nariz, ojos y boca con mascarilla, y gafas de protección. La mayoría de las máscaras en el mercado pueden ser utilizadas por este personal y gafas de protección o escudos.
- 5. Cualquier individuo con tos recibirá una máscara y será orientado sobre su uso durante toda su visita. Se dirigirá a un área específica y aislada en la farmacia. El uso de máscara también se iniciará para cualquier paciente identificado como posiblemente infeccioso, sea por historial o por síntomas reportados.
- 6. La farmacia tendrá disponible para uso de los pacientes papel facial y serán instruidos a cubrirse la boca cuando tosan o estornuden. Todo el personal mantendrá papel facial en su área de trabajo.
- 7. El personal les recordará a los pacientes que se laven las manos después de toser y con regularidad.
- 8. Toda farmacia debe tener disponible área de lavado de manos con jabón disponible para empleados y deben colocarse letreros de cómo hacer lavado de manos correctamente.
- 9. Letreros con instrucciones de cubrirse la boca al toser deberán ser colocados en todas las áreas.
- 10. Los farmacéuticos que atiendan al paciente en un cuarto de consulta deben utilizar protección de mascarilla todo el tiempo mientras el paciente esté presente en el cuarto, además de las demás barreras de control de infecciones necesarias establecidas por su profesión.
- 11. Si se sospecha que el paciente es infeccioso por su historial y/o síntomas, el paciente será referido a su médico de cabecera o la facilidad de salud más cercana.
- 12. Toda persona identificada como posiblemente infecciosa tendrá que ser separada del resto de los pacientes en lo que se le brinda el servicio.
- 13. Se debe identificar con cinta adhesiva una distancia prudente (3-6 pies) en las filas ya sea dentro o fuera de la farmacia.
- 14. Se debe hacer desinfección más frecuente de las áreas comunes.
- 15. Establecer servicio de entrega donde se minimice el contacto con los pacientes, ej. servicio a domicilio, ventanilla servicarro, entrega en el auto, etc.
- 16. Exhortar a los pacientes a llamar o utilizar otros medios tecnológicos para solicitar repeticiones o recetas nuevas para que las mismas se preparen antes de que al paciente vaya a la farmacia.
- 17. Exhortar a los profesionales que prescriben que utilicen la transmisión electrónica para las recetas.

Se pretende con esta medida, lograr la disminución del riesgo de exposición al personal clínico y así no comprometer la capacidad de manejo al tratar la población infectada, por COVID-19, que requerirá hospitalización y apoyo médico. El esfuerzo debe ser a todo el nivel de salud primarios y secundarios para disminuir la exposición y aumentar la capacidad de los recursos disponibles. *Estas guías son al día de hoy 24 de marzo de 2020 y pueden ser modificadas en el futuro, de ser necesario.* 

Giselle Rivera-Miranda, PharmD, RPh

Presidenta

e-mail: cfpradministracion@cfpr.org • www.cfpr.org